

- Instalar en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mta. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mta. de las plazas del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.
- El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.



## Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

### DIRECCION DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

#### PERMISO PROVISIONAL

**REFRENDO  
TEMPORAL  
NAVIDEÑO**

FECHA EXPEDICIÓN 16-diciembre-2022

**CLAVE:** TEM001363  
**FOLIO TRÁMITE:** 722.050  
**NOMBRE:** PEREZ PEREZ EUSEBIO  
**UBICACIÓN:** POZA RICA  
**COLONIA:** SAN PEDRITO  
**CALLE CRUCE 1:** PUERTO TAMPICO  
**CALLE CRUCE 2:** POZA RICA  
**TIPO:** VARIOS  
**SUPERFICIE:** 3.00 mta.  
**TIPO DE CUOTA:** NAVIDEÑO GENERAL  
**IMPORTE MT2:** \$ 31.00 mta.  
**DIAS AMPARADOS:** 5  
**VIGENCIA A PARTIR DE:** 20-diciembre-2022

**TEMPORADA NAVIDEÑA**

EXTERIOR:

**MC1498896**  
INTERIOR:

PAPA Y SALCHIPULPOS

**""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA  
TRAMITE DE BAJA""**

IMPORTE: \$465.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2022

#### DIAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA
MARTES	SI DE: 08:00:47 a A: 11:00:47 p
MIERCOLES	SI DE: 08:00:49 a A: 11:00:49 p
JUEVES	SI DE: 08:00:49 a A: 11:00:50 p

VIERNES	SI DE: 08:00:15 a A: 11:00:15 p
SÁBADO	SI DE: 08:00:15 a A: 11:00:15 p
DOMINGO	NO TRABAJA

#### "NAVIDEÑO: SAN PEDRITO"

#### OBSERVACIONES:

ART 43 II A TENER MEDIDAS DE SANIDAD



ACEPTO

PEREZ PEREZ EUSEBIO

AUTORIZO  
LIC. HERIBERTO MURQUÍA ANGEL  
DIRECTOR DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de  
TLAQUEPAQUE

2022 - 2024

DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN A MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

#### ADVERTENCIAS IMPORTANTES

El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá restaurar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.

No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.

En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.

Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.

Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.

QUEDA PROHIBIDO

La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.

El entendimiento o préstamo del puesto a terceras personas.

Residuos sólidos y líquidos se deben sacar de sus casas en hora y media de la administración de mercados constituirán un motivo para el trámite de los sanciones así como